

ORDENANZA N° 012/2.009.-

VISTO:

La emergencia habitacional en la que se encuentra sumida gran parte de la población de Profesor Salvador Mazza, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad puede adquirir la posesión de un inmueble ubicado al este del B° Ferroviario.-----

Que, el inmueble en cuestión se encuentra actualmente ocupado por vecinos que no poseen viviendas propias, y,-----

Que, esta situación, el ser ilegal, trae aparejados grandes riesgos sanitarios, por estar imposibilitada la Municipalidad de proveer y/o gestionar los servicios sanitarios, luz y gas necesarios, para una mejor calidad de vida de los habitantes de esos asentamientos, y,-----

Que, por lo arriba expresado es deber de esta administración municipal buscar las vías tendientes a subsanar tal situación de emergencia habitacional de los vecinos.-----

Que, para ello, este Departamento Ejecutivo considera que una forma de solucionar este afligente problema es adquirir con fondos municipales el inmueble mencionado.-----

Que, el propietario del Inmueble Rural identificado como Lote Catastro n° 624 remanente de la Finca SAUZAL DE ITAGUAZUTI ubicado al este del B° Ferroviario, esta de acuerdo en ceder sus derechos a esta Municipalidad.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

ORDENA

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir los derechos posesorios del Inmueble Rural identificado como Lote Catastro n° 624 remanente de la finca Sauzal de Itaguazuti, ubicado al este del B° Ferroviario de esta localidad para regularizar la situación de los vecinos que se encuentran ocupando el mismo.-----

ARTICULO 2°: El monto de dinero autorizado para este fin, se fija a la suma de \$ 24,963,36 (Pesos veinticuatro Mil Novecientos Sesenta y Tres c/ 36/100), que el Departamento Ejecutivo abonará de acuerdo al convenio que firme con el propietario.-----

ARTICULO 3°: Remítase copia al Ejecutivo Municipal a los efectos pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ORDENANZA QUE FUE APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: AGUIRRE, DE LA ROSA, MADARIAGA Y CHAILE. LOS CONCEJALES: ORTEGA, ANTEZANA Y VILLARROEL POR LA NEGATIVA.-----

Rafael Ricardo Ruiz
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Juan Carlos Aguirre
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza